Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 25 de febrero de 2025

ASUNTO: OFICIO ACLARATORIO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° SG-CD-073-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA - FENASCOL

La Secretaría Jurídica se permite indicar que en el encabezado de la minuta del contrato, se evidencio un error, toda vez que, se indicó como número de contrato (N°) SGM-CD-073-2025, siendo correcto, de conformidad con el área ejecutora del contrato SG, correspondiente a la Secretaría General, tal y como se evidencia en los Estudios y Documentos Previos y demás anexos.

Así las cosas, se permite aclarar mediante este oficio que, en en el encabezado de la minuta el número de contrato corresponde a **SG-CD-073-2025.**

Resulta importante señalar también que las inconsistencias identificadas, corresponden a errores simplemente formales que no alteran el equilibrio contractual ni afectan la legalidad u oportunidad de las actuaciones, pues cuando se trata de errores aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, éstos pueden aclararse o corregirse como sucede en otras áreas del Derecho Administrativo, pero siempre teniendo en cuenta que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la actuación, ni revivirá o extenderá los términos legales establecidos para su publicación, esto de conformidad con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011.

El presente se expide para la realización de las actuaciones administrativas pertinentes, además, será publicado en las plataformas correspondientes.

Atentamente,

ALEXANDRA TORO HERNÁNDEZ
Contratista Secretaría Jurídica
Operador ORIENTAR DFE S.A.S.